REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.027.887.850**

RENDON ARDILA

APELLIDOS

JOHN SEBASTIAN

NOMBRES

John Sebastian R.A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1994**

ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-AGO-2012 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0101900-00429053-M-1027887850-20130321 0032576708A 1 38826161

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286176496

PIB
09:08:42

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027887850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 09:00:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027887850
Código de Verificación	102788785025121509019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:12 AM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1027887850**

Apellidos y Nombres: **RENDON ARDILA JOHN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 09:07:17 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1027887850**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130084640** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1027887850 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 09:15 AM

Código Verificación: JUD4GAK5BY

Válida hasta: 15/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:03 horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1027887850,** Apellidos y Nombres **RENDON ARDILA JOHN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ANDES**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Sebastian Ardila

Firma

Nombre C.C John Sebastian Rendón Ardila
1023887880

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma Sebastian Ardila

C.C. No. 1027887850

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO John Sebastian Rendon Ardila, identificado con cédula de ciudadanía 1027887850 de Andes, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: Sebastian Ardila
Nombre: John Sebastian Rendón Ardila
C.C.: 1027887850
Fecha: 15/12/2025

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo John Sebastian Rendon Arcila identificado (a) con la C.C. No. 1027887850, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

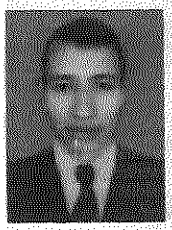
En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma Sebastian Arcila
C.C. No. 1027887850

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1027987850



NOMBRES: JOHN SEBASTIAN

APELLIDOS: [illegible]

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2024	2034	2044

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/07/2019

DISTRITO MILITAR: 027

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141055845102

(415)7707212489984(8020) 000014105584510 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 7 8 8 7 8 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1027887850	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RENDON	ARDILA	JOHN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal: CR 45 48 15

42. Correo electrónico: sdcardila@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 6 1 7 1 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 0 0 9 1 0	8 2 9 9	2 0 2 0 0 9 1 0		8 2 1 1		3 4 7 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RENDON ARDILA JOHN SEBASTIAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-12-2025 10:11:58AM

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA identificado(a) con CC 1027887850 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224-808-6

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.027.887.850**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 15 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1027687850
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 62 # 48 - 46 BARRIO LA CUCHILLA	TELÉFONO	3205817
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6604752554			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9934063271

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230101	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DIAS	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1027687850	JOHN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	17	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	890380242	$ 34.700	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 440.500

2

MediSur I.P.S.

ha Impresión:
02/2025 10:36:42 pm

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

901657852-7

atidad Evaluadora: MEDISUR I.P.S.

NIT: 901657852-7

Teléfono: 3113455152

ódigo de habilitación: 050342230902

Correo: medisuroeste@gmail.com

Sede: LABORAL MEDISUR

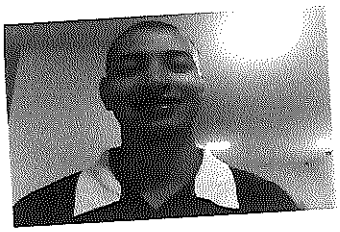
Fecha del Exámen: 06/02/2025 09:21

Fecha Atención: 06/02/2025 08:00

Tipo(s) de evaluación: EXAMEN DE EGRESO

Exámenes: EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES



Nombres: JOHN SEBASTIAN
Apellidos: RENDON ARDILA
Tipo Documento: Cédula de ciudadanía
Nro Documento: 1027887850
Fecha Nacimiento: 1994-05-28
Edad: 30 años
Sexo: Masculino
Dirección: BARRIO LA CUCHILLA
Pensiones: PORVENIR

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Empresa Misión: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Cargo	Perfil Biológico	Factores de Riesgo	Medidas de Protección
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SISTEMA OSTEOMUSCULAR NORMAL O CON ALTERACIONES MENORES QUE NO GENEREN RESTRICCIONES PARA POSTURAS, DESPLAZAMIENTOS, MOVIMIENTOS Y/O CARGAS PROPIAS DEL CARGO. VISIÓN NORMAL O CON ALTERACIONES VISUALES CORREGIBLES. AUSENCIA DE ENFERMEDADES QUE GENEREN RIESGO DE CAÍDAS, MAREOS, CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN, CAMBIOS EMOCIONALES DE IMPORTANCIA O ENFERMEDAD PSIQUIÁTRICA, NEUROLÓGICA, NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (ALUCINÓGENOS, ALCOHOL).	ERGONÓMICO: MOVIMIENTOS REPETITIVOS (MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES); DESPLAZAMIENTO A PIE POR TERRENO REGULAR Y POSICIONES. FÍSICO: BRILLOS Y REFLEJOS; FIJACIÓN VISUAL PERMANENTE; MECÁNICO: GOLPEADO POR O CONTRA Y CAÍDA AL MISMO O A DIFERENTE NIVEL. RELACIONES INTERPERSONALES. PÚBLICO: AGRESIONES DE EXTRAÑOS Y SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL MEDIO. BIOLÓGICO: CONTAGIO VIRUS.	USAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) APROPIADO PARA PROTEGER. ROPA DE TRABAJO

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Concepto SATISFACTORIO RESPECTO AL EXAMEN LABORAL DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Concepto al Énfasis

ADMINISTRATIVO

Procedimientos Realizados

✓ EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

RECOMENDACIONES **RESTRICCIONES** **INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO**

EXAMEN MÉDICO

USA LENTES, ALTERACIÓN CONGÉNITA DEL PABELLÓN AURICULAR IZQUIERDO: HIPOPLASIA, ESCOLIOSIS

NOTA: FORTALECER MÚSCULOS DE COLUMNA, ESPALDA RECTA, DOBLAR RODILLAS PARA AGACHARSE, REPARTIR CARGAS Y EVITAR CARGAS SUPERIORES A 25 KG DESDE EL PISO, USAR PROTECCIÓN DE COLUMNA CON POSTURAS ADECUADAS, EDUCACIÓN EN ERGONOMÍA, USAR EL ESPALDAR DE LA SILLA, PLANTILLA ORTOPÉDICA A NECESIDAD. NO GENERA RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

SIN ALTERACIONES O HALLAZGOS PARA EVALUACIÓN POR EGRESOESTILOS DE VIDA SALUDABLE, FAVORECIENDO UNA DIETA REGULAR BAJA EN GRASA Y CARBOHIDRATOS Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR 60 MINUTOS DIARIOS., SE RECOMIENDA CONTINUAR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA ADECUADA, EL SEDENTARISMO AUMENTA LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR Y OSTEOMUSCULAR.

INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RENDON	ARDILA	JOHN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1027887850	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1027887850 D.M. 27

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 05 AÑO 1994	CARRERA 52 48A 48			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANDES		
MUNICIPIO	ANDES	TELÉFONO	8415085	EMAIL	sdcardila@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Instituto de educacion comfama	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Tecnico laboral por competencias en agroturismo cafetero	12	2016

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Instituto de educacion comfenalco	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Diplomado en gerencia del servicio	09	2017
comfama	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	25	X		Logistica operativa	03	2019
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		Introducción a las Políticas Culturales y a la Economía Naranja	06	2022
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Innovación en el Sector Publico	07	2022
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Habilidades Gerenciales Enfocadas en el Liderazgo ICBF	09	2022
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Ley 1257 de 2008, no violencia contra las mujeres	09	2022
Institución Universitaria Digital de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		VIOLENCIAS DE GÉNERO, ¿CÓMO PREVENIRLAS Y ERRADICARLAS?	08	2023
Instituto Universitaria Digital de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		EQUIDAD Y JUSTICIA DE GÉNERO: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS FEMINIDADES Y MASCULINIDADES	08	2023
Institución Universitaria Digital de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		VIOLENCIAS DE GÉNERO, ¿CÓMO PREVENIRLAS Y ERRADICARLAS?	08	2023
Institución Universitaria Digital de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Diversidad Sexual y Respeto por la Diferencia	08	2023
Función Publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		Veedurías Ciudadanas	12	2023
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Digitalización de Trámites y Servicios	04	2024
Ministerio de TIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Implementación de estrategias de innovación	04	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3117285683	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	10	*Año* 2025	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL COODINADOR DE JUVENTUD	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 49 49A 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3205617160	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COODINADOR DE JUVENTUD	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 53 48 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR-ICBF			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 49 49 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE EDUCACION CONTINUA - UNIVERSIDAD EAFIT			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2619500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO Y LIDERAZGO CON JOVENES					*DIRECCIÓN* CARRERA 49 7 50 carrera 49 7 sur 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES V	*DEPENDENCIA* ASEOS SERVICIOS GENERALES					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 19 | Enero | 2026

Sebastian Avdila

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
Departamento de Antioquia

Institución Educativa Juan de Dios Uribe
Andes-Antioquia

Creada, reconocida y autorizada mediante Resolución No.0664 del 3 de febrero de 2003
Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia

Acta No. 01 de 2014

El día 24 de noviembre de 2014 en Andes, Departamento de Antioquia en la Institución Educativa, se celebró la proclamación de:

Bachiller Técnico Agropecuario

Y se otorgó dicho titulo a:

John Sebastián Rendón Ardila

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1027887850 de Andes

El acto fue presidido por:

Carlos Mario Ochoa Restrepo
C.C 15.528.882 de Andes
Rector

Duvis Adriana Hernández Diosa
C.C 43.488.348 de Bolívar
Auxiliar Administrativa (E)

Lo anterior de conformidad con el artículo 2° del decreto nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994

Anotado al folio No. 114 Libro No. 01

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto de Educación Comfenalco "Consuelo Montoya Gil"

Instituto de Educación COMFENALCO "Consuelo Montoya Gil" con Licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, mediante Resolución No. 017317 del 27 de julio de 2009 y modificada mediante Resolución No. S2013000307743 del 09 de diciembre de 2013 y Resolución No S2013000308248 del 11 de diciembre de 2013

Otorga a:

John Sebastián Rendón Ardila

C.C. 1.027.887.850 de Andes

El Certificado de Técnico Laboral por Competencias en

Agroturismo Cafetero

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
con una duración de 960 horas, de conformidad con el
Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

Director(a)

Secretaria

Anotado en el folio No. 045 del libro de Actas de Certificados No. [illegible] Numeral 15

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

La Alcaldía de Andes: Inclusión, Orden y Progreso Verde agradece la participación de:

John Sebastián Rendón Ardila

En el concurso de Talentos realizado en el municipio de Andes a los 10 días del mes de junio de 2019, en el marco de la celebración de la Semana de la Juventud 2019.

BIENESTAR SOCIAL

Semana de LA JUVENTUD ANDES 2019

Sistema de Movilidad y Accesibilidad de Andes

SUMA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el Curso Virtual : Conozcamos la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y su Ruta Integral de Atenciones - 48 horas virtuales

27 de octubre de 2022

Bogotá , Colombia

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestion Humana

f14fe440-5648-11ed-9f1a-dbb95daf322f

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el curso virtual :Sistema Integrado de Gestión- 48 Horas

18 de agosto de 2022

Bogotá , Colombia

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestión Humana

72858b90-1eff-11ed-9543-3d6a0e5f10c9

modelo integrado
de planeación
y gestión

El servicio público
es de todos

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

[redacted]

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el CURSO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 18 de Octubre y el 13 de Noviembre de 2022

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Noviembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPEZ GARCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código Codigo: 21910589-ae64-4d9e-b097-e9a6b133426e

IU Digital de Antioquia INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Qué BIEN ESTAR

La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personeria Jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

ORDENANZA 74 de 2017 · VIGILADA MinEducación

Teniendo en cuenta que

JOHN SEBASTIÁN RENDON ARDILA

Identificado(a) con documento No. 1027887850

Aprobó el curso

EQUIDAD Y JUSTICIA DE GÉNERO: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS FEMINIDADES Y MASCULINIDADES

Con una duración de 48 horas.

En testimonio de ello se firma en Medellín, el día 1 del mes de Agosto del año 2023.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Julián Gómez

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ
Director de Bienestar Institucional

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Abril y el 12 de Junio de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 1 de Julio de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: c932d103-5817-438f-9559-823c37b8094b

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el Curso : Modelo y Modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes– 90 horas

21 de mayo de 2024

Bogotá , Colombia

Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo
Director de Gestión Humana

674f57e0-17ba-11ef-b346-d31b0c59afa2

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 489 de 1998

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el CURSO

CONSEJOS DE JUVENTUD

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 23 de Agosto y el 10 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 24 de Septiembre de 2021

RUBY MARITZA GUARNIZO RUIZ

Para verificar la autenticidad del certificado ingrese a https://certificados.esap.edu.co/ y digite el código

Código: 28a407bb-2557-4060-9164-a50b1a3ce7da

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el curso virtual : Habilidades Gerenciales enfocadas al liderazgo ICBF
48 horas virtuales

Bogotá , Colombia
27 de septiembre de 2022

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestión Humana

c3c90bc0-3e6e-11ed-b284-919f980f00a2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOBIERNO DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

John Sebastian Rendon Ardila

Participó satisfactoriamente en el curso

Digitalización de Trámites y Servicios

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en Digitalización de Trámites

martes, 9 de abril de 2024

Cesar Cruz

Director de Gobierno Digital

Subdirector de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales

Igualdad

BIENESTAR FAMILIAR

El Ministerio de Igualdad Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgan reconocimiento a:

John Sebastian Rendon Ardila
1027887850

Por participar y finalizar con éxito el contenido virtual:

Gestión inclusiva de programas y servicios para la niñez, adolescencia y juventud

Intensidad horaria: 30

Aprobado el 3 de julio de 2024

Anderson Henao Orozco
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad
Viceministerio de las Diversidades
Ministerio de Igualdad y Equidad

Programa de Gestión Inclusiva Discapacidad

unicef

UNPRPD

Comfenalco
ANTIOQUIA

El Instituto de Educación COMFENALCO "Consuelo Montoya Gil"

Licencia de funcionamiento concedida por Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia mediante Resolución No.0008501 del 06 de mayo de 1998, ampliada en Resolución No.10613 del 20 de diciembre de 2000. Licencia funcionamiento EDH Departamento de Antioquia Resolución No.050176 del 26 de diciembre 2013, modificada por Resolución No.892210 del 21 de agosto 2013

Hace constar que:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

Documento de identidad No. 1027887850

Asistió al:

Diplomado Gerencia del Servicio

Con una duración de 80 horas. Finalizado: el 13 de SEPTIEMBRE de 2017

Farid Figueroa Torres
Jefe Departamento de Educación

VIGILADO Supersubsidio

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE NUEVOS LIDERAZGOS EN CULTURA DEMOCRÁTICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código

Código: f2547a61-d6cc-4401-8cc7-2313832d11c79

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

Certifica que

Jhon Sebastián Rondón Ardila

Identificado con documento de identidad N° 1027887850

Asistió en calidad de participante al

SEMILLERO DE DANZAS

Realizado entre los semestres 2018-02 y el semestre 2019-01, con una duración de 150 horas.

Dado en el municipio de Andes, el 26 de 06 de 201

SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN
Director Sede Suroeste

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 12 de Agosto y el 22 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C. , el 13 de Octubre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GUERRA USECHE

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://certificados.esap.edu.co/ y digite el código

Código 48b4ca1d-7f04-4672-a029-f8e3f27f55d

IU Digital de Antioquia
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Qué BIEN ESTAR

La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personería Jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

ORD No 74 de 2017 · VIGILADA MinEducación

Teniendo en cuenta que

JOHN SEBASTIÁN RENDON ARDILA

Identificado(a) con documento No. 1027887850

Aprobó el curso

VIOLENCIAS DE GÉNERO, ¿CÓMO PREVENIRLAS Y ERRADICARLAS?

Con una duración de 48 horas.

En testimonio de ello se firma en Medellín, el día 1 del mes de Agosto del año 2023.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Julián Gómez

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ
Director de Bienestar Institucional

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA
C.C 1.027.887.850

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO POR CICLOS

MODULO I - INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS CULTURALES Y A LA ECONOMÍA NARANJA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Mayo y el 30 de Junio de 2022

Con una intensidad de 30 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C., el 1 de Septiembre de 2022

KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Directora de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

ALTO GOBIERNO

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 859e7902-5c37-41b6-b7ac-cf103948c478

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C 1.027.887.850

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761585446000

Igualdad

BIENESTAR FAMILIAR

El Ministerio de Igualdad Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgan reconocimiento a:

John Sebastian Rendon Ardila
1027887850

Por participar y finalizar con éxito el contenido virtual:

Gestión inclusiva para la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad

Intensidad horaria: 5

Aprobado el 8 de julio de 2024

Anderson Henao Orozco
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad
Viceministerio de las Diversidades
Ministerio de Igualdad y Equidad

Programa de Gestión Inclusiva Discapacidad

unicef

UNPRPD

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía:

1027887850

Participó en: Aula Virtual Transparencia y Lucha Contra la Corrupción 2023 Colombia Potencia Mundial de la Vida Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

24 horas

22 de febrero de 2023

Bogotá , Colombia

Lia del Socorro Manotas Gonzalez
Directora de Gestión Humana

12d5ad50-b2b8-11ed-aa3b-0b32f883e297

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio INCAP-BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: Transformación Digital - Tecnologías Emergentes

Fecha de inicio: 17/11/22 - **Fecha de fin:** 17/11/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 02 del mes de diciembre de 2022.

Andrés Eduardo Galvis Martínez
Representante legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Y el Consorcio INCAP-BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: Valor público

Fecha de inicio: 13/12/22 - Fecha de fin: 13/12/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 14 del mes de diciembre de 2022.

Andrés Eduardo Galvis Martínez
Representante Legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Y el Consorcio INCAP-BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: No violencia de género

Fecha de inicio: 06/12/22 - Fecha de fin: 06/12/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 09 del mes de diciembre de 2022.

Andres Eduardo Galvis Martínez
Representante Legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio INCAP-BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: Probidad y ética de lo público

Fecha de inicio: 29/11/22 - Fecha de fin: 29/11/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 09 del mes de diciembre de 2022.

Andrés Eduardo Galvis Martínez
Representante legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiary el Consorcio INCAP-
BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: Transformación digital - Conceptos

Fecha de inicio: 25/11/22 - Fecha de fin: 25/11/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 05 del mes de diciembre de 2022.

Andrés Eduardo Galvis Martínez
Representante legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

Consorcio
INCAP-BetaGroup

BIENESTAR
FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio INCAP-BETA GROUP

Contrato No. 01015702022 de 2022

HACEN CONSTAR QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA

C.C. 1027887850

Participó en:

Jornada de actualización en: Transformación Digital - Tecnologías Emergentes

Fecha de inicio: 17/11/22 - Fecha de fin: 17/11/22
Intensidad Horaria: 03 horas

Dado en Bogotá D.C., a los días 02 del mes de diciembre de 2022.

Andrés Eduardo Galvis Martínez
Representante legal Consorcio

John Fernando Guzmán Uparela
Director de Gestión Humana ICBF

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el Curso virtual: Derechos Humanos.
48 horas virtuales

18 de agosto de 2022

Bogotá , Colombia

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestion Humana

39d35d00-1f2d-11ed-b6ca-f70200874b8a

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el curso virtual : Habilidades Gerenciales enfocadas al liderazgo ICBF
48 horas virtuales

Bogotá , Colombia
27 de septiembre de 2022

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestion Humana

c3e90bc0-3e6e-11ed-b284-919f980f00a2

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

John Sebastian Rendon Ardila

Cédula de ciudadanía: **1027887850**

Participó en el Curso virtual: Ley 1257 de 2008 , No violencia contra las mujeres

48 horas virtuales

27 de septiembre de 2022

Bogotá , Colombia

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestión Humana

b2a28f40-3e82-11ed-8a7e-c57bcf1cddfd

31600-26-2

0303

Medellín, 05 de mayo de 2025

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que, el Exservidor publico **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía N°**1027887850**, prestó sus servicios a esta Entidad Instituto Colombiano de Bienestar, Familiar con Nit 899999239-02, dentro de la planta global de personal de la Regional Antioquia, desde el día **02 de marzo de 2022 hasta el 02 de marzo de 2025,** ocupando el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, Adscrito al Centro Zonal Suroeste, con un nombramiento con carácter de Provisionalidad.

Que, el Exservidor publico **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía N°**1027887850,** toma posesión del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14, del Instituto Colombiano de Bienestar, Familiar con Nit 899999239-02, dentro de la planta global de personal de la Regional Antioquia, mediante resolución N°0499 del 27 de enero del 2022, según acta de posesión N°031 del 02 de marzo del 2022, adscrito al Centro Zonal Suroeste.

Que, el Exservidor publico **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía N°**1027887850,** toma posesión del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, del Instituto Colombiano de Bienestar, Familiar con Nit 899999239-02, dentro de la planta global de personal de la Regional Antioquia, mediante resolución N°008 del 02 de enero de 2024, según acta de incorporación N°193 del 03 de enero del 2024, adscrito al Centro Zonal Suroeste.

Que, al Exservidor publico **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía N°**1027887850,** le fue notificada mediante correo electrónico del lunes 20 de enero de 2025, de la terminación del nombramiento Provisional en el cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, del Instituto Colombiano de Bienestar, Familiar con Nit 899999239-02, dentro de la planta global de personal de la Regional Antioquia, adscrito al Centro Zonal Suroeste, a partir del 03 de marzo de 2025.

Que, las funciones desempeñadas por el Exservidor publico **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía N°**1027887850,** de acuerdo con la resolución 7444 de 28 de agosto de 2019 la cual modificó la resolución 1818 del 13 de marzo de 2019 son las que se relacionan a continuación:

FUNCIONES ESENCIALES

1. Facilitar el servicio a los usuarios internos y externos de acuerdo con las políticas del Instituto.

2. Apoyar el procesamiento de la información relacionada con la gestión de la dependencia, teniendo en cuenta parámetros establecidos.

3. Realizar la clasificación, trámite y archivo de la correspondencia y documentos de la dependencia, de acuerdo con las indicaciones establecidas.

4. Desarrollar las actividades asistenciales propias del área, que le sean asignadas, de acuerdo con requerimientos establecidos y según procedimientos.

5. Programar las actividades diarias de acuerdo con prioridades establecidas.

6. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

De acuerdo con la Resolución 1818 del 13 de marzo de 2019, artículo cuarto, la cual fue modificada por la Resolución 7444 del 28 de agosto de 2019, artículo segundo, ratificadas en la Resolución 4451 del 5 de agosto de 2020, funciones SIGE para el nivel profesional, adicional a las funciones señaladas en el Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE CALIDAD:

1. Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente.
2. Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia.
3. Contribuir a la mejora continua optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.

Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE AMBIENTAL

1. Ejecutar las acciones para promover y gestionar el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF, en coordinación con la Dirección Administrativa.

Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente, en los procesos que son de su competencia.
2. Participar en la identificación de los activos de información, riesgos de seguridad de la información, requisitos legales y otros requisitos referentes al sistema de seguridad de la información en los procesos de su competencia.
3. Contribuir en la identificación de los posibles incidentes de seguridad de la información en los procesos de su competencia.
4. Participar en las diferentes actividades y sensibilizaciones definidas en el Plan de Cultura del Sistema de gestión de Seguridad de la Información.
5. Propender al fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en los procesos de su competencia.

Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su participación en las actividades de promoción y prevención.
2. Apoyar la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF.

La presente constancia, se expide a solicitud escrita por el Exservidor Público **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía N°**1027887850,** para tramites de carácter personal.

PIEDAD ELENA HURTADO GOMEZ
Coordinadora Grupo Gestión Humana

Proyectó: Elkin Alberto Patiño – Tecnico Administrativo - Grupo Gestión Humana

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN RAFAEL

NIT 890980814-1

Que el Señor JOHN SEBASTIÁN RENDÓN ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.027.887.850 de Andes, laboró en esta Empresa del el 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2017, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. Con un buen desempeño laboral.

La presente constancia se expide en Andes, Antioquia a los 29 días del mes de junio del año 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAVIER DE JESUS ARROYAVE ACEVEDO
GERENTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-12-15 11:55

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	SEBASTIAN	RENDON	ARDILA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1027887850

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$27.936.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$27.936.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA identificado(a) con CC 1027887850, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	43810424169	2020-05-14	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ANDES 19 DE ENERO DE 2026 **Certificado de Paz y Salvo**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía /Nit O Código No. **1027887850** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales

RUBEN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda.(E)

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

JOHN SEBASTIAN RENDON ARDILA identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **1.027.887.850** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		19/01/2026

ENTRAR



johnsebastian75

Ingrese su usuario



••••••••

Ingrese la contraseña

Entrar



Registro